

Conferencia General

GC(63)/25
19 de septiembre de 2019

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima tercera reunión ordinaria

Punto 25 del orden del día
(GC(63)/22)

Examen de las credenciales de los delegados

Informe de la Mesa de la Conferencia General

1. En su segunda sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2019, la Mesa de la Conferencia General examinó las credenciales de los delegados que participan en la reunión, tal como se establece en el artículo 28 del Reglamento de la Conferencia General.
2. Al comienzo de la sesión, la Presidenta de la Mesa de la Conferencia mencionó los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento, y recordó los siguientes puntos del artículo 27 relativos a las credenciales para la Conferencia General:
 - a) las credenciales designan al delegado de un Estado Miembro para una reunión determinada de la Conferencia General;
 - b) se deben presentar al Director General, y
 - c) deben ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores.
3. Los delegados de los 127 Estados Miembros siguientes han presentado al Director General credenciales que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento:

Albania
Alemania
Angola
Argelia
Argentina
Armenia
Australia
Austria
Bahrein
Bangladesh
Belarús
Bélgica
Benin

Bolivia, Estado
Plurinacional de
Bosnia y Herzegovina
Botswana
Brasil
Brunei Darussalam
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi
Camboya
Camerún
Canadá
Chad

Chile
China
Chipre
Colombia
Congo
Corea, República de
Croacia
Cuba
Dinamarca
Egipto
El Salvador
Emiratos Árabes Unidos
Eslovaquia

| | | |
|------------------------------|---|-------------------------------------|
| Eslovenia | Letonia | República Árabe Siria |
| España | Líbano | República Checa |
| Estados Unidos de América | Liechtenstein | República de Moldova |
| Estonia | Lituania | República Democrática Popular Lao |
| Etiopía | Luxemburgo | República Unida de Tanzania |
| Federación de Rusia | Macedonia del Norte | Rumania |
| Fiji | Madagascar | Rwanda |
| Filipinas | Malasia | San Marino |
| Finlandia | Malí | Santa Sede |
| Francia | Malta | Senegal |
| Georgia | Mauricio | Serbia |
| Ghana | México | Singapur |
| Grecia | Mónaco | Sri Lanka |
| Guatemala | Mongolia | Sudáfrica |
| Hungría | Montenegro | Sudán |
| India | Mozambique | Suecia |
| Indonesia | Myanmar | Suiza |
| Irán, República Islámica del | Níger | Tailandia |
| Iraq | Nigeria | Tayikistán |
| Irlanda | Noruega | Turkmenistán |
| Islandia | Nueva Zelandia | Turquía |
| Israel | Omán | Ucrania |
| Italia | Países Bajos | Uganda |
| Jamaica | Pakistán | Uruguay |
| Japón | Panamá | Uzbekistán |
| Jordania | Paraguay | Venezuela, República Bolivariana de |
| Kazajstán | Polonia | Viet Nam |
| Kenya | Portugal | Zambia |
| Kuwait | Qatar | Zimbabwe |
| Lesotho | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | |

4. Se han recibido diversas comunicaciones oficiales, que no constituyen credenciales en debida forma según el artículo 27 del Reglamento, de los delegados de los 25 Estados Miembros siguientes: Afganistán; Arabia Saudita; Azerbaiyán; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Djibouti; Ecuador; Eritrea; Eswatini; Honduras; Kirguistán; Libia; Malawi; Marruecos; Mauritania; Namibia; Nepal; Perú; República Centroafricana; República Democrática del Congo; República Dominicana; Sierra Leona; Togo; Túnez; Yemen.

5. La Presidenta de la Mesa de la Conferencia señaló que esta había recibido un documento (GC(63)/23), presentado por los Estados árabes miembros del OIEA que participan en la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, sobre sus reservas acerca de las credenciales de la delegación de Israel. La Presidenta señaló igualmente que la Mesa de la Conferencia había recibido un documento (GC(63)/24) presentado por el Representante Residente de Israel ante el OIEA, en el que se expone la postura de Israel con respecto a las reservas formuladas por los Estados árabes miembros del OIEA que participan en la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General.

6. La República Islámica del Irán también formuló reservas acerca de las credenciales de Israel.

7. Además, la Presidenta de la Mesa de la Conferencia propuso que, de acuerdo con la práctica establecida, se permitiera, no obstante, participar en los trabajos de la Conferencia a los delegados de quienes no se hubiesen recibido credenciales en regla, en el entendimiento de que presentarían las credenciales en debida forma tan pronto como fuera posible, preferiblemente antes de finalizar la reunión en curso de la Conferencia.

8. La Mesa de la Conferencia, con las reservas y las posiciones antes expresadas, acordó recomendar que la Conferencia aprobara el siguiente proyecto de resolución:

“Examen de las credenciales de los delegados

La Conferencia General,

Acepta el informe de la Mesa de la Conferencia General sobre su examen de las credenciales de los delegados que participan en la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(63)/25.”